

Resolución



Estimados CDA's

A continuación, les compartimos la **Resolución número 20243040003125**, por la cual se modifica el Título 3 de la **Resolución 20223040045295** de 2022: "Por medio del cual se expide la Resolución Única Compileria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte", en lo relacionado con los rangos de precios al usuario para servicios prestados por los Organismos de Apoyo al Tránsito y se dictan otras disposiciones". Con lo cual cambia la tarifa de Unidad de Valor Tributario - UVT a Unidad de Valor Básico -UVB.

Es de resaltar de dicha Resolución el *RESUELVE* del Artículo 2, el parágrafo 2, el cual indica que: "los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente sección, sea por exceso o por defecto, o que reconozcan o paguen a intermediarios, comisionistas, gestores, agentes, tramitadores, talleres de mecánica o Centros de Diagnóstico Automotor o similares, o a cualquier título, comisiones o reconocimientos de cualquier índole, por el envío o presentación de vehículo a los Centros de Diagnóstico Automotor para su revisión técnica mecánica, incurrirán en las sanciones previstas en la ley".

Para leer la Resolución completa, haga clic aquí:

https://drive.google.com/file/d/1wYE7a1Fl_X5UdNif5OtlrRxRPXefB1DX/view?usp=sharing